DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CVE N° 37/21 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE - AMPARO JUDICIAL" I.D. Nº 398.668

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **vente y cinco días** del mes de julio del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 37/21 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE - AMPARO JUDICIAL" I.D. Nº 398.668**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 414**, de fecha 21 de junio del 2021, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/21 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE - AMPARO JUDICIAL" I.D. Nº 398.668

Por **Dictamen DOC N° 447/2021** de fecha 14 de junio de 2021 se recomienda la acreditación de Urgencia Impostergable conforme al Artículo 33 de la Ley 2051/03 para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE - AMPARO JUDICIAL" I.D. Nº 398.668

Por **Memorándums DOC DPCE N° 285/2021, DOC DPCE N° 286/2021 y DOC DPCE N° 287/2021, 288/2021** de fecha 08 de julio del 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AESORÍA JURIDICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designado por Memorándum DOC DPCE N° 286/21, de fecha 08/07/2021.
- **Lic. Ramón Servín,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 285/21, de fecha 08/07/2021.
- **Dra. Ángeli Penzzi,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Memorándum DOC DPCE N° 287/21, de fecha 08/07/2021.
- **Dra. Claudia Fretes,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud designado por Memorándum DOC DPCE N° 223/21, de fecha 22/06/2021.
- **Lic. Ana Alonso,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud designado por Memorándum DOC DPCE N° 223/21, de fecha 22/06/2021.
- **Dr. Miguel Agüero,** representante del Instituto Nacional del Cáncer designado por Memorándum DOC DPCE N° 288/21, de fecha 08/07/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Nota MSPBS/DGGIES/DN N° 1894/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, por la cual se remite el pedido para provisión del medicamento denominado AFATINIB 40 MG COMPRIMIDO 3 (TRES) Cajas, para el paciente UJIHARA HIROMITSU con CI N° 727.894, en virtud del Oficio N° 451-i de fecha 05 de mayo de 2021.

Nota MSPBS/DGGIES/DN N° 1928/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, por la cual se remite el pedido para provisión del medicamento denominado PALBOCICLIB 125 MG 6 (SEIS) Cajas, a favor de la paciente SELVA ELVIRA ARZAMENDIA DE CABRERA con CI N° 576.793, de conformidad con la Sentencia Definitiva N° 52 del 20 de abril de 2021.

Nota MSPBS/DGGIES/DN N° 2009/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, por la cual se remite el pedido para provisión del medicamento denominado BULSUFAN 60 MG 6 (SEIS) Cajas, a favor de la paciente y FLUDARABINA 50 MG 5 (CINCO) FRASCOS, a favor de la paciente TATIANA LUJAN CANVRA VALLEJO con CI N° 6.739.458, de conformidad con la Sentencia Definitiva N° 274 del 10 de junio de 2021.

Memorando DOC – DPP/ S. Planificación N° 133/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, remitido por el Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de Sección Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual envía el Análisis de Precios Referenciales y las Especificaciones Técnicas del llamado para su inclusión en el PAC.

Memorando DOC N° 695/2021 de fecha 09 de junio de 2021, remitido por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones en la cual remite el expediente y solicita la comunicación de intensión ya que dicha información conformara parte del reporte de PAC adjunto a la solicitud de CDP.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
N° 10 188

Por Notas de fecha 15 de junio de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **CASA BOLLER S.A., PROSALUD FARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., y a las cámaras de medicamentos CRIPFA, CAPPEM, CIFARMA,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 398.668.-**

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 398.668,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 18 de junio de 2021, 11:00 horas, observándose la recepción de 3 (TRES) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **BIOTENG S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 2.200.000.- Póliza Nº: 1508004403 Vigencia: Desde el 18/06/2021 al 05/01/2021. FOLIADO DEL 001 al 045. Correo: licitaciones@bioteng.com.py	**Gs. 69.540.000.-**
2. **BIOETHIC PHARMA S.A.** Aseguradora: PATRIA S.A. Monto: Gs. 3.600.000.- Póliza N°: 1508006904. Vigencia: Desde el 18/06/2021 al 15/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 0102. Correo: gerardo.fines@bioethicpharma.com.py	**Gs. 72.000.000.-**
3. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 6.000.000.- Póliza Nº: 1508005597. Vigencia: Desde el 18/06/2021 al 14/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 0139. Correo: cduartec@lapoliclinica.com	**Gs. 199.122.000**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
DGAJ

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Contratador
D.G.A.J. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Tel. N° 10.188

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1.100.985.-	1.555.946.-	NINGUNA
2	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770.-	1.556.013.-	NINGUNA
3	ALEJANDRINA TORRES	685.297.-	1.556.058.-	NINGUNA
4	ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO	423.188.-	1.556.399.-	NINGUNA
N°	**EMPRESA: BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1.045.166.-	1.556.485.-	NINGUNA
2	VENANCIA ROJAS VDA DE CARDOZO	935.757.-	1.556.502.-	NINGUNA
3	RICHAR GUSTAVO TORRES LEDESMA	1.370.917.-	1.556.516.-	NINGUNA
4	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850.-	1556.535.-	NINGUNA
5	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3.639.372.-	1.556.544.-	NINGUNA
6	EDGAR SILVERIOVILLALBA CASTILLO	1.045.166.-	1.562.616.-	NINGUNA

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Arrúa
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Bernardo Ramón Servín C.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
C.M.P. N° 10.188

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PELEARI	1.045.199.-	1.556.565.-	NINGUNA
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355.-	1.556.587.-	NINGUNA
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUBA	478.698.-	1.556.611.-	NINGUNA
4	CARLOS JOSE HERNAN JARA	1.046.331.-	1.556.628.-	NINGUNA
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663.-	1.556.657.-	NINGUNA
6	CRISTHIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129.232.-	1.556.677.-	NINGUNA
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377.-	1.556.710.-	NINGUNA
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752.-	1.556.731.-	NINGUNA
9	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783.-	1.556.743	NINGUNA

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En referencia a los incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se han solicitado por Notas de fecha 13 y 14 de julio de 2021, los informes contractuales correspondiente a la empresa oferente BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5; LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8; BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2., que se detallan a continuación:

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 145/2021 de fecha 13 de julio de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5; LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8; BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2**, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 2977/2021 de fecha 14 de julio de 2021 se informa cuanto sigue:
Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes, ni Resoluciones de Rescisión de Contrato Contractual con la empresa **BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5; LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8; BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2.**, a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha

Por lo tanto, las firmas no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el *Art 40° Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 146/2021 de fecha 13 de julio de 2021 se ha solicitado a la Dirección Administrativa cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5; LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8; BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2.**, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C N° 297/2021 de fecha 15 de julio de 2021 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa **BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5; LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8; BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2.**, no registra expedientes por incumplimiento contractual.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
DGGIES - MSP y BS

Jefe Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

Dra. Angeli E. Penizzi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10.188

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACION	FORAM FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	EMPRESA: BIOETHIC PHARMA S.A. MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	51111825-001	AFATINIB	40 MG	COMPRIMIDOS	UNIDAD	CAJA	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	3	19.404.000	58.212.000								
2	51111998-9996	PALBOCICLIB	125 MG	CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	CAJA X 21 CAPSULAS	6	23.485.000	140.910.000								
3	51111502-9999	BUSULFAN	6MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL X 10 ML	6	12.200.000	73.200.000	BUSULFAN VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	VIAL X 10 ML	6	12.000.000	72.000.000	-2
4	51111604-9999	FLUDARABINA	50 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	5	600.000	3.000.000	DESIERTO							
										275.322.000								

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACION	FORAM FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	EMPRESA: BIOTENG SA MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	51111825-001	AFATINIB	40 MG	COMPRIMIDOS	UNIDAD	CAJA	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	3	19.404.000	58.212.000								
2	51111998-9996	PALBOCICLIB	125 MG	CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	CAJA X 21 CAPSULAS	6	23.485.000	140.910.000								
3	51111502-9999	BUSULFAN	6MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL X 10 ML	6	12.200.000	73.200.000	BUSULFAN VARIFARMA	INDIA	UNIDAD	VIAL x 10 ml	6	11.590.000.-	69.540.000.-	-5
4	51111604-9999	FLUDARABINA	50 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	5	600.000	3.000.000	DESIERTO							
										275.322.000								

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACION	FORAM FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	EMPRESA: LA POLICLINICA S.A. MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	51111825-001	AFATINIB	40 MG	COMPRIMIDOS	UNIDAD	CAJA	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	3	19.404.000	58.212.000	GIOTRIF 40 MG	ALEMANIA	UNDAD	CAJA X 28 COMP	3	19.404.000	58.212.000	-
2	51111998-9996	PALBOCICLIB	125 MG	CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	CAJA X 21 CAPSULAS	6	23.485.000	140.910.000	IBRANCE 125	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 21 CAPSULAS	6	23.485.000	140.910.000	-
3	51111502-9999	BUSULFAN	6MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL X 10 ML	6	12.200.000	73.200.000								
4	51111604-9999	FLUDARABINA	50 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	5	600.000	3.000.000	DESIERTO							
										275.322.000							0	

Abog. José M. Benítez Argaña
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección [illegible]
D.G.A.F.

Lic. Bernardo [illegible]
Coord. Técnico
H.G.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios Ofertados: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*
a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la descomposición de precios a las empresas oferentes, debido a que las Ofertas se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.

8. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota de fecha 16 de Julio de 2021 hemos solicitado a la empresa LA POLICLINICA S.A la presentación de los siguientes documentos:

- En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante. SE VIZUALIZA EN LA PAG. 82-89 BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA. SOLICITAMOS LA TRADUCCION DEL MISMO AL IDIOMA ESPAÑOL (CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS)
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. SI BIEN SE OBSERVA EN LOS FOLIOS 47-54 QUE PRESENTA MENCIONADO REQUERIMIENTO, SOLICITAMOS QUE ESTEN VIGENTES Y NO VENCIDOS AL MOMENTO DE LA APERTURA
- Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European, Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. SE VIZUALIZA QUE PRESENTA MENCIONADO REQUERIMIENTO EN LOS FOLIOS 82-89 BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA. SOLICITAMOS LA TRADUCCION DEL MISMO AL IDIOMA ESPAÑOL.
- Teniendo en cuenta lo que menciona el PBC en el apartado Datos de la Licitación en el punto 15 Muestras; este comité solicita Muestra del Ítems Ofertado.

En respuesta, la empresa **LA POLICLINICA S.A** remite todas las documentaciones que le fueran solicitadas mediante nota de fecha 19 de julio de 2021, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados además de la muestra solicitada. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por nota de fecha 16 de Julio de 2021 hemos solicitado a la empresa BIOHETIC PHARMA S.A la presentación de los siguientes documentos:

- Copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, SI BIEN PRESENTA Y SE VIZUALIZA EN EL FOLIO N° 26 EL MISMO SE ENCUENTRA VENCIDO AL MOMENTO DE LA APERTURA 18/06/2021

- Teniendo en cuenta lo que menciona el PBC en el apartado Datos de la Licitación en el punto 15 Muestras; este comité **solicita Muestra del Ítems Ofertado.**

En respuesta, la empresa **BIOHETIC PHARMA S.A.** remite todas las documentaciones que le fueran solicitadas mediante nota de fecha 19 de julio de 2021, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados además de la muestra solicitada. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por nota de fecha 16 de Julio de 2021 hemos solicitado a la empresa BIOTENG S.A. la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación

Dra. Angeli F. Penzzi G. Clínica Médica Prov. N° 10 188

Dr. José M. Benítez Aquino Jefe del Dpto. de Verificación Contractual Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Bernardo Ramón Servín G. Coordinador U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Direccion de Gestion Logistica DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.

- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
- Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
- Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Teniendo en cuenta lo que menciona el PBC en el apartado Datos de la Licitación en el punto 15 Muestras; este comité **solicita Muestra del Ítems Ofertado.**

En respuesta, la empresa **BIOTENG S.A. NO REMITE** las documentaciones que le fueran solicitadas. En consecuencia, su oferta queda descalificada para una eventual adjudicación, y siguen en carrera las Firmas: **LA POLICLINICA S.A, BIOHETIC PHARMA S.A.**

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Margen de Preferencia local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos documentales para las condiciones de participación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. Nº 10 188

Abog. José M. Benítez Aquino Jefe del Dpto. de Verificación Contractual

Lic. Bernardo Ramón Servín G. Coordinador U.C.O. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Direccion de Gestion Logistica DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS **e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**	**BIOTENG S.A.**	**BIOETHIC PHARMA**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FOLIO 01 AL 03	CUMPLE FOLIO 01 AL 03	CUMPLE FOLIO N° 01 AL 02
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FOLIO 04 AL 06	CUMPLE FOLIO 04 AL 06	CUMPLE FOLIO N° 03 AL 08
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1645526 FOLIO 01	CUMPLE SIPE N° 1645566 FOLIO 07	CUMPLE SIPE FOLIO N° 1645480 FOLIO N° 9
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FOLIO 19 AL 20	CUMPLE SIPE N° 1645566 FOLIO 07	CUMPLE SIPE FOLIO N° 1645480 FOLIO N° 9
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1645526 FOLIO 01	CUMPLE SIPE N° 1645566 FOLIO 07	CUMPLE SIPE FOLIO N° 1645480 FOLIO N° 9
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1645526 FOLIO 01	CUMPLE SIPE N° 1645566 FOLIO 07	CUMPLE SIPE FOLIO N° 1645480 FOLIO N° 9
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 23	CUMPLE FOLIO N° 41	CUMPLE FOLIO N° 11
8) Documentos legales *			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE FOLIO N° 010 AL 17	CUMPLE SIPE N° 1645566 FOLIO 07	CUMPLE SIPE FOLIO N° 1645480 FOLIO N° 9
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1645526 FOLIO 01	CUMPLE SIPE N° 1645566 FOLIO 07	CUMPLE SIPE FOLIO N° 1645480 FOLIO N° 9
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1645526 FOLIO 01	CUMPLE FOLIO N° 42-45	CUMPLE FOLIO N° 12-20

Dra. Angeli E. [illegible]
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de [illegible]
D.G.C.P.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE FOLIO 18	CUMPLE SIPE N° 1645566 FOLIO 07	CUMPLE SIPE FOLIO N° 1645480 FOLIO N° 9
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FOLIO 74 AL 94	CUMPLE FOLIO 010 AL 021	CUMPLE SIPE FOLIO N° 1645480 FOLIO N° 9
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA			
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 -2019 y 2020).	CUMPLE FOLIO 95 AL 102	CUMPLE FOLIO N° 22 AL 37	CUMPLE FOLIO N° 21-38
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FOLIO 22	CUMPLE PAG 38	CUMPLE FOLIO 137
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE FOLIO 22	CUMPLE PAG 39	CUMPLE FOLIO 37
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE SIPE N° 1645526 FOLIO 01	CUMPLE SIPE N° 1645566 FOLIO 07	CUMPLE SIPE N° 1645480 FOLIO 9
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A	N/A
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FOLIO 21	NO PRESENTA	CUMPLE PAG 138 – 139
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE FOLIO 22	CUMPLE PAG 40	CUMPLE FOLIO 137
Certificado del Registro sanitario de cada producto ofertado, vigente, con inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o constancia de adecuación.	N/A	N/A	N/A

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas **BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5; LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8;** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	13.726.636.115	2,62	15.145.776.833	2,74	28.918.784.174	1,71	2,35	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.246.354.255		5.524.765.958		16.942.424.990			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.246.354.255	0,37	5.524.765.958	0,35	16.942.424.990	0,56	0,43	CUMPLE
	Activo Total	14.313.069.592		15.926.274.392		30.007.784.174			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	139.593.783	0,02	1.330.696.689	0,18	2.659.331.996	0,27	0,16	CUMPLE
	Capital	7.290.419.738		7.300.000.000		10.000.000.000			

Dra. Angeli E. Penzi
Clínica Médica
Reg. Prof. 10188

Abog. José Al. Bareiro Argüello
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	140.330.706.560	1,42	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	1,35	CUMPLE
	Pasivo Corriente	98.619.662.984		133.142.720.672		114.886.555.288			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	98.619.662.984	0,58	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	0,60	CUMPLE
	Activo Total	171.181.697.031		212.035.296.161		193.299.452.145			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	16.226.952.838	0,32	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	0,37	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

11. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIOETHIC PHARMA S.A.	72.000.000.-	18.000.000.-	2.521.407.550.-	CUMPLE
LA POLICLINICA S.A.	199.122.000.-	49.780.500.-	9.076.424.000.-	CUMPLE

12. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

A continuación, de conformidad al ANEXO: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15.** Muestras, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y la prueba de muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO
NACIONAL
Paraguay de la gente

Asunción, 20 de julio 2021

Señora
C.P. Patricia González.
Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: CVE 37/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50MG INYECTABLE" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 398.668

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los oferentes en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Cabe mencionar que las solicitudes corresponden a la evaluación de muestras, expresas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia.
Designados por Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N° 287 SIMESE:81265/21 Fecha: 12/07/2021

1. **BIOTENG S.A:**
   - **NO CUMPLE**: SE SOLICITÓ DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC, LOS MISMOS NO RESPONDIERON DICHA SOLICITUD.

2. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A:**
   - CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

3. **BIOETHIC PHARMA S.A**
   - CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y CON LA MUESTRA PRESENTADA.

Se anexa documentos:
Planilla de evaluación de los oferentes
Pedido de documentación

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.788

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.E. - MSP y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepc.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

CVE 37/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50MG INYECTABLE" - AMPARO JUDICIAL - ID Nº 398.668	
OFERENTE: BIOETHIC PHARMA S.A **ITEM: 3 BUSULFAN 60 INYECTABLE (BUSULFAN VARIFARMA)** **PROCEDENCIA: ARGENTINA** **MUESTRA: CUMPLE**	APERTURA: 28/06/2021 DESIGNACION: 12/07/2021 INICIO DE EVALUACION: 15/07/2021
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE. FOLIO PAG. 24-25
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se ecnuentra en tramites de renovacion	CUMPLE. FOLIO PAG.27
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO PAG.26
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. FOLIO PAG 54-56
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	NO APLICA
Para medicamentos importados: debera presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley N° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE. FOLIO PAG 54-56. PRESENTA Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion vigente. Apostillado

Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. FOLIO PAG. 28
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE. FOLIO. PAG.29-49
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. FOLIO. PAG.22
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE. FOLIO. PAG.22
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO. PAG.21
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE. FOLIO. PAG.22
Certificado del Registro sanitario de cada producto ofertado, vigente , con la inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 611/16, expedido por la Direccion Nacional Sanitaria del MSPBS o constancia del adecuacion	NO APLICA

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual I
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Ana Alonzo
Asistente / Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli D. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.188

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CVE 37/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50MG INYECTABLE" - AMPARO JUDICIAL - ID Nº 398.668

OFERENTE: BIOTENG S.A **ITEM: 3 BUSULFAN 6MG/ML VIAL X 10ML (BUSULFAN INTAS)** **PROCEDENCIA: CHINA**	**APERTURA: 18/06/2021** **DESIGNACION: 12/07/2021** **INICIO DE EVALUACION: 15/07/2021**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	SOLICITAR. NO PRESENTARON
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	SOLICITAR. NO PRESENTARON
Copia autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se ecnuentra en tramites de renovacion	SOLICITAR. NO PRESENTARON
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	SOLICITAR. NO PRESENTARON
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	SOLICITAR. NO PRESENTARON
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	SOLICITAR. NO PRESENTARON
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	SOLICITAR. NO PRESENTARON
Para medicamentos importados: debera presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Cerfificado de Buenas Practicas de Fabricacion vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley N° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	SOLICITAR. NO PRESENTARON

Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	SOLICITAR. NO PRESENTARON
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	SOLICITAR. NO PRESENTARON
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 38
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 39
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	SOLICITAR. NO PRESENTARON
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE PAG 40
Certificado del Registro sanitario de cada producto ofertado, vigente , con la inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 611/16, expedido por la Direccion Nacional Sanitaria del MSPBS o constancia del adecuacion	NO APLICA

Abog. José L. Benítez Arrúa
Jefe del Dpto. de Verificación Documental
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. Nº 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Bernardo Román Servín G.
Encargado
U.C.E.A. - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CVE 37/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50MG INYECTABLE" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 398.668

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A **ITEM: 1 Y 2** **PROCEDENCIA: ALEMANIA Y ARGENTINA**	**APERTURA: 18/06/2021** **DESIGNACION: 12/07/2021** **INICIO DE EVALUACION: 15/07/2021**	
MUESTRA 1: CUMPLE **MUESTRA 2: CUMPLE**	**ITEM 1: AFATINIB 40MG COMPRIMIDO**	**ITEM 2: PALBOCICLIB 125MG CAPSULA**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 39	CUMPLE PAG 39
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 40 (LABORATORIOS BAGO S.A)	CUMPLE PAG 41-42 (PFIZER LUXEMBOURGO S.A.R.L)
Copia autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se ecnuentra en tramites de renovacion	PRESENTA PAG 44. VENCIDO	CUMPLE PAG 45
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	CUMPLE PAG 43 PRESENTA CONSTANCIA DE RENOVACION VIGENTE	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 46	CUMPLE PAG 46
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	PRESENTA FOLIO PAG. 82-89 BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA. SOLICITAR TRADUCCION AL ESPAÑOL. CUMPLE NOTA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIO PAG. 90- 108. PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	PRESENTAN. FOLIO PAG 47-54. PRESENTA BAGO DEL PARAGUAY S.A E INTERCOM FARMACEUTICA DEL PARAGUAY (DEPOSITO). AMBOS SE ENCUENTRAN VENCIDOS AL MOMENTO DE LA APERTURA 18/06/2021. CUMPLE NOTA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	NO APLICA
Para medicamentos importados: debera presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley N° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	PRESENTA FOLIO PAG. 82-89 BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA. SOLICITAR TRADUCCION AL ESPAÑOL. CUMPLE NOTA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIO PAG. 90- 108. PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 109	CUMPLE PAG 110
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FOLIO PAG 111 - 118 (LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A A LA POLICLINICA S.A) PAG 119 . 125 (BOEHRINGER INGEL HEIM S.A A LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY 9	CUMPLE FOLIO PAG 126 - 136 (PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L A LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A(
Otros criterios que la convocante requiera		
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 137	CUMPLE PAG 137
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 37	CUMPLE PAG 37
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 138	CUMPLE PAG 139
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE PAG 137	CUMPLE PAG 137
Certificado del Registro sanitario de cada producto ofertado, vigente , con la inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 611/16, expedido por la Direccion Nacional Sanitaria del MSPBS o constancia del adecuacion	NO APLICA	NO APLICA

Abog. [illegible]
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.A. - MSP y BS

Dra. Angeli B. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Muestras:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA
En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra.
Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.
Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.
No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

Según nota de fecha 16 de julio de 2021, este comité de evaluación ha solicitado la presentación de las muestras a las Firmas LA POLICLINICA S.A. Y BIOETHIC PHARMA S.A.

En respuesta las Firmas POLICLINICA S.A. Y BIOETHIC PHARMA S.A. han remitido las muestras según lo solicitado y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que los mismos siguen en competencia para una eventual Adjudicación.

h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.	BIOETHIC PHARMA S.A	LA POLICLINICA S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 24-25	CUMPLE FOLIO 39
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	CUMPLE PAG 41 Y 42
Copia Autenticada del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE FOLIO PAG 28	CUMPLE FOLIO PAG 110
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE FOLIO PAG 27	CUMPLE PAG 45
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	N/A	N/A
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 26	CUMPLE FOLIO 46
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE FOLIO 54-56	CUMPLE FOLIO 90-108 PFIZER
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	N/A	N/A
Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE PAG 54-56 PRESENTA certificado de Buenas Practicas de Fabricación Vigente Apostillado	CUMPLE FOLIO 90-108 PFIZER
Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE FOLIO PAG 28	CUMPLE PAG 109-110
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FOLIO PAG 29-49	CUMPLE PAG 111 – 118 (LABORATORIO BAGO DEL PY) Y 126 – 136

Dra. Angelina Penzzitti
Clínica Médica
Reg. Nº 10.188

Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

13. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por el representante designado Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonso, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por el representante designado de la Dirección General de Administración y Finanzas, cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Abogado José Benítez, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe destacar que la paciente Selva Elvira Arzamendia de Cabrera con CI N° 576.793, óbito en fecha 6 de febrero de 2021, por lo que se cancela el Ítems N° 2 (PALBOCICLIB 125 MG), obra en el expediente el Certificado de Defunción.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a las firmas: **POLICLINICA S.A. Y BIOETHIC PHARMA S.A.**, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la **Adjudicación del ítem N° 1 a la fi rma LA POLICLINICA S.A.**, y Cancelar el Ítems N° 2 por lo expuesto más arriba, así mismo se **recomienda la Adjudicación del ítem N° 3 a la Firma BIOETHIC PHARMA S.A.** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Además, este comité de Evaluación sugiere declarar **Desierto el Ítems N° 4** por no contar con ninguna oferta susceptible a ser evaluada.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
Descripción: **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE - AMPARO JUDICIAL"**
Modalidad: **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 37/2021.**
Empresa: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	AFATINIB	40 MG	GIOTRIF 40	ALEMANIA	UNIDAD	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	3	**19.404.000.-**	**58.212.000.-**
MONTO TOTAL (IVA I.): CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL.-									**58.212.000.-**

RECOMENDCION: UNICA OFERTA SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACION Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL P.B.C.

Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
C.I.C.S.P. Nº 4.000.000

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dr. Angel E. Penzzi G.
Cirugía Médica
Mat. Nº 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE - AMPARO JUDICIAL"
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 37/2021.
Empresa: BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC: 80058902-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	BUSULFAN	6 MG/ML	BUSULFAN VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	VIAL X 6 ML	6	12.000.000.-	72.000.000.-
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES									72.000.000.-

RECOMENDCION: SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA: DISTRIBUIDORA BIOETHIC PHARMA S.A. SEGUNDA MEJOR OFERTA POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACION Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL P.B.C. Y DESCALIFICAR A LA PRIMERA MEJOR OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BIOTENG S.A. POR NO PRESENTAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN TIEMPO Y FORMA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

15. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8	1	58.212.000
BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5	3	72.000.000
TOTAL		130.212.000.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N°37/2021: Gs. 130.212.000.- (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL.)

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 28 de julio de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. José M. [illegible]
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

XI REGION SANITARIA - CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL N° 110094

SISTEMA ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN

Causa de la Defunción: Neumonia por covid-19 | Falla multiorgánica. Sexo M ☐ F ☒ I ☐ Edad 69.

Lugar de Defunción: INCAN. Fecha Día 26 Mes 06 Año 21 Hora: 07 : 00

N° de Cédula de Identidad del/la Fallecido/a: 5767975. Pueblo Indigena: N/A.

Nombres y Apellidos del/la Fallecido/a: Delva Arjamaculia.

Nombres y Apellidos de la Madre: _____ Edad _____

Nombres y Apellidos del Padre: _____ Edad _____

Nombre y Apellidos del Profesional que asistió: Juan Mallorquín. Título _____ N° de Reg. 11.391. Firma

Dr. Juan L. Mallorquín R.
Reg. Prof. N° 11.391

Nombre del Informante: David Cabrera. Parentesco con el fallecido: hijo. C.I. N° 1.693.355. Firma

Nombre y Apellido del Funcionario del Establecimiento de Salud: _____ Firma _____

Ciudad o Pueblo: Capiatá, Raramuri. Día 26 Mes 06 Año 21

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Descripción: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE - AMPARO JUDICIAL"

Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 37/2021.

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

RUC 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	AFATINIB	40 MG	GIOTRIF 40	ALEMANIA	UNIDAD	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	3	19.404.000	58.212.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL									58.212.000

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Descripción: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE - AMPARO JUDICIAL"

Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 37/2021.

Empresa: BIOETHIC PHARMA S.A.

RUC 80058902-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	BUSULFAN	6MG/ML	BUSULFAN VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	VIAL X 10 ML	6	12.000.000	72.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES									72.000.000

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fernando Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.E.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Arrúa
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
S.G.A.J.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

A. E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10 188

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof. Nº 10 188